Barranquilla, Lunes 27 de abril de 2026.

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: TERCER INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 30 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL 2026 - CONTRATO N° CD-03-2026-6691

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión por las actividades realizadas durante el periodo del 30 de marzo al 29 de abril de 2026, en mi condición de prestación de servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
1. Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.	Realización de seguimiento y apoyo a las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la preservación del orden público, mediante la revisión de información y coordinación con dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno para el desarrollo de iniciativas relacionadas con seguridad y gobernabilidad en el Distrito.
2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración	Apoyo en la ejecución de acciones de promoción de la convivencia ciudadana y los derechos humanos, mediante la revisión de insumos institucionales y el seguimiento a actividades orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y

participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.	cultura ciudadana.
3. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.	Seguimiento a los aspectos administrativos y operativos relacionados con el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, mediante la revisión de información institucional y el acompañamiento a procesos internos orientados al cumplimiento de los lineamientos establecidos.
4. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.	Apoyo en el seguimiento a las estrategias institucionales relacionadas con la implementación del Comparendo Ambiental, mediante la revisión de información y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana en materia de protección del medio ambiente en el Distrito.
5. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.	Revisión y seguimiento a los procesos asociados a inspección, vigilancia y control de establecimientos, mediante el análisis de información administrativa relacionada con trámites y procedimientos adelantados en el marco de estas competencias institucionales.
6. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.	Apoyo en la gestión institucional relacionada con la implementación de la política pública afrodescendiente, mediante la revisión de información y el seguimiento a acciones orientadas al fortalecimiento de esta política en el Distrito de Barranquilla.
7. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo a los lineamientos del	Seguimiento a iniciativas institucionales relacionadas con la implementación de la política pública de posconflicto,

gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.	mediante la revisión de lineamientos y acciones orientadas a la promoción de la paz, la reconciliación y la convivencia ciudadana.
8. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)	Apoyo en la revisión y seguimiento de trámites relacionados con el registro, estudio y autorización de eventos y actividades de aglomeración de público, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 0901 de 2016.
9. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.	Seguimiento a procesos administrativos relacionados con las actividades bomberiles en el Distrito, mediante la revisión de información institucional asociada al cumplimiento de la normatividad vigente

Atentamente,



DANNA MARCELA DIAZ LOPEZ
C.C 1.044.602.702